

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**8090** *Resolución de 14 de abril de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de diversas categorías del convenio colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 29 de diciembre de 2022 (BOE del 31), se convocó proceso selectivo de estabilización, para ingreso como personal laboral fijo en diversas categorías del Convenio Colectivo de Buques del Instituto Social de la Marina.

Una vez publicadas las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo,

Esta Subsecretaría, resuelve:

Primero.

Declarar aprobados a los candidatos que figuran en el anexo I que acompaña a la presente resolución y adjudicar destino a los mismos.

Segundo.

La formalización de los contratos a los aspirantes a los que se les adjudica puesto de trabajo se deberá realizar por el órgano competente, dentro del plazo de un mes.

Tercero.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derechos al abono de indemnización por concepto alguno, entendiéndose que la obtención de un puesto derivado de la presente resolución implicaría, en caso de prestar anteriormente servicio como contratado laboral fijo, la novación del contrato de trabajo.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 14 de abril de 2024.—La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Navarro Enterría.

## ANEXO I

### Relación de aprobados con adjudicación de destinos

#### *Oficialidad*

Cuerpo-Escala.  
Buques ISM-Primer Oficial de Máquinas.

Ninguno de los candidatos supera el proceso selectivo, al no obtener como mínimo los treinta puntos necesarios en la calificación final total, obtenida del resultado de la suma de los dos ejercicios de la fase oposición.

#### *Resto de categorías*

Cuerpo-Escala.  
Buques ISM-Electricista Naval.

Núm. solicitud	NIF	Nombre y apellidos	Nota	Adjudicación destino
7900019977193	***5906**	Nicolás Mateo Rodríguez.	38,34	Esperanza del Mar.